

Esta reclamacion consta de dos partes. La una se refiere a lo ocurrido con el vapor "Gladiator" y la otra a los sucesos relacionados con otro buque que tenia por nombre la "Nancy Dawson".

Dice el reclamante que el 16 de Mayo de 1863, estando aún en Londres, contrató en aquella ciudad el fletamento del vapor "Gladiator," estipulando que este buque saldría de dicho puerto para Liverpool, donde recibiría a su bordo unas quinientas toneladas de carga lícita, y marcharía en seguida para Matamoros. Llegado a este punto y después de efectuar la descarga de las mercancías conducidas, había de tomar un entero y completo cargamento de algodón en pacas y dirigirse de regreso a Liverpool. La carta-partida original en que se consigna este convenio, está agregada al expediente con el núm. 9.

Segun refiere el reclamante, habia en Matamoros un individuo llamado A. S. Ruthven; a quien supo el reclamante no americano (cosa de que sin embargo no existe la menor prueba); y que era el que en calidad de agente ó comisionado, debía llevar á efecto las operaciones de descargar el buque, vender el cargamento, emplear el producido de esta venta en pacas de algodón, cargar con ellas el vapor y despacharlo en seguida para Liverpool.

El referido agente Mr. Ruthven, segun añade el reclamante, no solo aceptó el cargo sino que habia comenzado a ponerlo en práctica, avanzando mucho en la tarea.

Nos dice Nelson Clements que su expresado agente, en cumplimiento de sus instrucciones, habia ya invertido en algodón hasta la cantidad de 40,000 pesos, cuando aconteció que de repente se vió en la necesidad de ir á Bagdad donde le llamaban negocios urgentes é imprevistos. Su cedió tambien que encontrándose en Bagdad el 27 de Setiembre de 1863, se le redujo á prision, por orden de las autoridades, y después de haberlo detenido varios dias en el lugar antes citado, lo trasladaron siempre preso á Matamoros, donde fué objeto de intimidaciones y maltrato (Continuara.)

DIARIO OFICIAL.

MEXICO, Diciembre 11 de 1875.

La cámara de diputados.

Resolvió ayer que estaba concluida la sesion permanente en que la misma se constituyó, para tratar del proyecto relativo al desagué de México.

Chiapas.

Segun telegrama recibido de Oaxaca, se sabe que el C. gobernador Dominguez ha sido declarado con lugar á formacion de causa, por la legislatura respectiva. Lo ha remplazado interinamente en el gobierno de Chiapas, por nombramiento de la propia legislatura, el C. Moises Rojas.

Elecciones.

Se ha expedido ya la convocatoria correspondiente, para las elecciones de poderes supremos en el Estado de Tamaulipas; dichas elecciones se verificarán en Febrero próximo.

Movimiento de pasajeros en Veracruz.

En el vapor inglés "Haytian," de Liverpool Puerto Principe y Kingston, llegaron: Mexicanos.—T. Grillo. Aleman.—T. Siegel. Ingleses.—Guillermo Newal, Lina Newal, y Samuel Newal. En el pallebot nacional "Cinco de Mayo," de Tampico, llegaron: Mexicanos.—Manuel Lagos y señora, Primitivo de Cisneros, Cruz Solit, Domingo Tenveivo, Juan Mulet, Elbio Audicochea, Sra. Felicitá Bernar, viuda de Vinas, Sra.

Martina Audicochea, Sra. María Hernandez; Sra. Victoria Salazar.

Español.—Gregorio Rosas. Para Goatzacoalcas salieron en el vapor nacional "Militaria": José M. Rodríguez, Adrian M. Troncoso, Ignacio Carrasco, Nicolás A. López, Juana Castro y Josefa Castro, moxictus. Bernabé Ibarquén, español. W. von Sobbe, alemán. Capitan Mendiri, frances.

Una excavacion fatidica.

Dice la Sombra de Arcaaga, de Querétaro: "El día 29 del pasado, dispuso el propietario de un meson situado en la calle segunda de San Felipe, abrir un timiento para edificar unos macheros; los trabajadores observaron que aquella parte de la localidad estaba hueca, y ya sea por curiosidad ó por otro motivo, uno de ellos se introdujo en la abertura practicada y quedó muerto instantáneamente; su compañero quiso auxiliarle y entrando al pozo, murió en el acto; un tercero pretenda entrar, pero no se le permitió ya.

"Ayudada la autoridad, dispuso ésta que aquel tipo de mismas envenenadas fuera cegado herméticamente; tiempo la ocurrencia literaria, no confirmada con esa determinacion, que si bien por el pronto hacia cesar el mal, quedaba ignorada su procedencia, dispuso en su sesion última nombrar una comision, que apoyada por el gobierno y previas las reglas que la ciencia marca para esos casos, proceda á investigar la causa esencial de ese fenómeno, que no obstante su actual fatidicidad, puede ser objeto de observaciones utilissimas é instructivas para lo futuro."

Colonizacion

El inteligente gobernador de Campeche ha dirigido á la legislatura una iniciativa, proponiendo lo siguiente:

- 1º El Estado, en virtud de su soberanía, puede secundar los esfuerzos del Gobierno federal, promoviendo la colonizacion en su territorio.
- 2º Para conseguirlo puede y debe disponer á los colonos del pago de las contribuciones que pesan sobre todos los vecinos del Estado, y del servicio á que generalmente están obligados.
- 3º El Estado, de sus rentas propias, puede y debe acordar primas y subvenciones á los que llevan á efecto ensayos de colonizacion.
- 4º Para obtener las franquicias que consigna la ley federal, el Estado debe procurar preferentemente, que se establezca una empresa particular para la colonizacion.
- 5º El Ejecutivo del Estado debe apoyar á dicha empresa, á fin de que sus gestiones, ante el gobierno de la Union, obtengan favorables resultados."

COMISION MEXICANA DE LA EXPOSICION NACIONAL É INTERNACIONAL DE PHILADELFA.

República Mexicana.—Gobierno supremo del Estado de Chihuahua. En debida respuesta á la atenta circular de v. d. fecha 13 del mes próximo pasado, marcada con el núm. 192, tengo el honor de manifestarle para conocimiento de la comision que dignamente preside, que no hay en este Estado, asociaciones especiales de ninguna especie, ni se conocen otras corporaciones que las establezcas generalmente en toda la República, como son; el Congreso, el Supremo Tribunal de Justicia y los Ayuntamientos. Independencia y Libertad. Chihuahua, Noviembre 9 de 1875.—Antonio Ochoa.—(Una rúbrica).—Ciudadano presidente de la comision mexicana de la exposicion nacional y de la internacional de Filadelfia.—México. Es copia.—Eduardo E. Zárate, secretario.

Durante la Exposicion Nacional se exhibiran los animales que á ella se remitan de la manera siguiente: 1º Dicha exhibicion se efectuará en los dias que á continuación se expresan: La de ganado vacuno y caballar, los dias 20 y 21 del corriente mes. Lanar y de cerda, 24 y 25. Animales de corral, 27 y 28. Pájaros y animales domésticos, 31 del corriente y 1º del siguiente. 2º Exhibiciones durarán los dias antes fijados, y en ese tiempo se hará la calificacion por los jurados respectivos. 3º Todo expositor que quisiera dejar sus animales por mayor tiempo que el fijado en este aviso, estará en libertad de hacerlo, quedando aquellos bajo el cuidado y mantenidos por cuenta del mismo expositor.

Y por acuerdo de la comision se hace saber al público para su conocimiento.

Independencia y Libertad, México, Diciembre 8 de 1875.—Eduardo E. Zárate, secretario.

TESORERIA DE LA COMISION MEXICANA DE EXPOSICIONES.

Corte de caja del movimiento de caudales habido en la segunda quincena del mes que fna.

INGRESOS.	
Existencia anterior.....\$	115 03
Recibido de la tesorería general de la nacion del 16 del presente á la fecha....	4844 90
	<hr/>
	4959 93
EGRESOS.	
Pagado al ingeniero C. F. Vera por cuenta del saldo de 3,900 pesos, que en 15 del presente se le adeudaba de los 35,000 en que contrató la construccion del edificio para la exposicion nacional.....	1500 00
Pagado al C. Ramon Rodriguez Arangoity por cuenta del saldo de 1,800 pesos que hasta la misma fecha se le restaban por sus honorarios como ingeniero director del edificio de la exposicion.....	350 00
Pagado por cuenta de los presupuestos de decoracion y ornato del mismo edificio.....	1800 00
Entregado al C. Francisco Vargas á cuenta del saldo de 131 pesos 50 centavos que hasta el 15 del presente se debian de los 711 pesos 50 centavos importe de los gastos de cuatro grandes serenatas.....	60 00
Entregado al mismo C. Vargas por cuenta de los gastos de alumbrado de las serenatas ordinarias.....	90 25
Entregado al C. general Zérega por importe de muebles para la administracion de la exposicion.....	24 50
Pagado á cuenta de los gastos aprobados para la apertura del salon de la exposicion.....	200 00
Entregado al administrador C. Manuel Drusina para gastos de alumbrado de la Alameda.....	360 00
Pagado al C. Ramon Llano por cuenta de impresiones.....	128 00
Pagado al personal de la secretaria de la junta por su segunda quincena del presente mes.....	320 40
Entregado al C. José Colmenero como gratificacion por sus trabajos.....	21 00
Invertido en la tesorería de la junta en la compra de un sello y otros gastos....	25 25
	<hr/>
Existencia.....	80 53

México, Noviembre 30 de 1875.—J. G. Gaviola.—Una rúbrica.

México, Diciembre 1º de 1875. Es copia.—Eduardo E. Zárate, secretario.

Escuela Nacional de Medicina de México.

Se nos remite para su publicacion lo siguiente: Aviso, Desde el quince del presente mes hasta el treinta y uno del mismo, quedan abiertas las inscripciones para los alumnos de esta escuela, pudiendo ocurrir los interesados á la secretaria, todos los dias útiles de las doce á la una. México, Diciembre 9 de 1875.—Luis Martínez del Villar, secretario.

Escuela Nacional Secundaria de Niñas.

Desde el dia 15 hasta el 31 del mes actual estará abierto en esta secretaria, de dos á tres de la tarde, el registro de inscripciones para el próximo año escolar. México, Diciembre 9 de 1875.—J. Lora, secretario.

Inspeccion general de policia del Distrito federal.

Se nos remite lo siguiente:

He de estimar á v. des. ciudadanos redactores se sirvan insertar en las columnas de su recomendable periódico, por ser de interés público los siguientes avisos. Los niños Serapio Lozano y Rafael Cadena, han sido presentados en esta inspeccion general de policia por hallarse extraviados de sus domicilios; sus deudos pueden ocurrir á recogerlos á la citada oficina. La misma inspeccion general cita por segunda vez á los respectivos dueños de una ternera colorada y una burra gordilla, recogidas y vagando sin conductor, para que se presenten á recibirlas, acreditando su propiedad. México, Diciembre 9 de 1875.—Juanin Zendejas.—CC. redactores del Diario Oficial.

El rotaria del "City of Havana."

Del Ferrocarril de Veracruz tomamos la relacion siguiente:

"El 16 de Noviembre era el señalado para que emprendieramos nuestro viaje de Nueva York á Veracruz en el magnífico vapor "City of Havana," pero á su salida lo detuvo la aduana á causa de unas 3500 cajas de petróleo que se habian embarcado. El 17; después de inspeccionada la clase de la carga y en vista de sus buenas condiciones, se le dio permiso al buque para hacerse á la mar, lo que se efectuó á las cinco y media de la tarde. Soplabá viento fresco del N. O. de modo que protejía la marcha del vapor con ayuda de las velas. El 18, á las ocho de la noche pasamos el faro de Cabo Hateras con una temperatura bastante fria. El 19 se tomó el sol á las 12 del dia, y nos encontramos á unas 25 millas al N. O. del buque faro de Trait Pau Schools.

El tiempo era hermoso y los pasajeros empezaban á salir sobre cubierta; eran las 12 y 35 minutos cuando se sintieron los ó tres golpes extraños en la máquina. Estaba de guardia el primer maquinista, Sr. Palmer, quien con una rapidez extraordinaria paró la máquina. No habia pasado un minuto y ya el ingeniero, Sr. Weith, el segundo y tercer maquinistas buscaban la causa del extraordinario ruido. Transcurrieron diez minutos de grande ansiedad por parte de los pasajeros, desesperados por el fatídico "I do not" con que se contestaba á todas sus preguntas. Por fin, salió de la máquina el ingeniero, habló al capitán y media hora después siguió su marcha el vapor, andando á razon de tres millas por hora, con 24 evoluciones del hélice por minuto cuando habiamos venido haciendo de 58 á 62 con una velocidad de 12 á 12½ millas por hora.

Poco después, el capitán anunció á los pasajeros que se había roto la barra donde descanza la palanca del hélice, los brazos de la bomba y los pistones del cilindro, y que era imposible componerla á bordo, pues habia necesidad de otra nueva; que tenia esperanzas de que nos alcanzase el vapor "City of Veracruz," de la misma compañía, que debia salir de Nueva York para la Habana un dia después que nosotros; que ese buque podría reunirnos ó bien tomar los pasajeros para llevarlos á la Havana. El dia 20 debia pasar el "City of Veracruz," segun el cálculo del capitán, entre ocho y diez de la noche. Púsose un vija en la en crucijada del trinquete y otro sobre el puente con el encargo de inspeccionar el horizonte. Por su parte los pasajeros, unos con gemelos y otros con sus investigadores ojos, no quitaban la vista del lugar por donde habia de aparecer el deseado "City of Veracruz. De repente se ve una luz; todos los corazones palpitando gozo; pero duró poco la alegría, porque en breve vimos que era el planeta Marte quien se elevaba en el horizonte. El "Veracruz" pasó fuera de nuestra vista y el capitán hizo rumbo á Savannah.

El dia 21 se pasó alegremente; pero el barómetro habia bajado mucho y esperábamos un cambio de tiempo. Dichosamente á las tres de la mañana del dia 22 rompió un fuerte N. E. y el capitán aprovechando ese viento favorable; determinó acercarse á Savannah, donde no entramos sino hasta las tres, porque tuvimos que esperar fondeados á que creciera la marea para salvar la barra. Por fin salvamos esta cuando fué posible y aclamamos sin novedad frente al hermoso faro de Tybeco.

Se procedió á desarmar la máquina inmediatamente y á las seis de la tarde corría en un tren expreso el Sr. Weith, ingeniero de abordo, rumbo á Nueva-York, con su pedazo de máquina. Siete dias tuvimos que aguardarle; pero lo pasamos alegremente, pescando sobre bancos de hostiones, cazando en las orillas del río ó en expediciones á Savannah, siempre perfectamente atendidos por los oficiales de abordo y en particular por el mayordomo Sr. Otto que se complacía en proveernos de buenas comidas y mejores bebidas.

metros de la cima del cerro de Isihl hacia el Oriente. Ambos gobiernos se comunicarán reciprocamente el dia en que sus respectivas comisiones comenzarán sus trabajos, y estos darán principio forzosamente dentro de los tres primeros meses siguientes á la fecha del canje de las ratificaciones de este tratado.

10º Si la línea divisoria atraviesare terranos de propiedad particular, cada fracion de estos quedará sujeta á las leyes de la nacion á que correspondan segun su situacion geográfica.

11º De los títulos sobre terrenos comprendidos en la línea divisoria, solamente se reconocerán como legítimos los expedidos antes del dia 1º de Julio del año 1874. Los títulos que se hayan dado despues de esa fecha, serán válidos únicamente, en la porcion de terreno que correspondan á la nacion que los otorgó, siendo nulos respecto de la porcion de terreno que quede á la que no los haya concedido.

México, 9 de Octubre de 1875.—J. M. Lafragua. Es copia. México, 9 de Octubre de 1875.—Juan de D. Ariza, oficial mayor.

Don Juan Nepomuceno Batres, se incorporaron en ella los Prelados Seculares y Regulares, empleados de todos Departamentos y oficiales militares de estas Compañías, y en la mesa principal se hallaba colocado un Santo Cristo y el Libro de los Santos Evangelios, que leyó el Señor Provisor y Vicario Capitular, Gobernador del Obispado por fallecimiento del Ilustrísimo Señor Doctor Don Salvador Samartín, Br. D. Lino Garfía, y dicho Señor Gobernador Intendente se acercó á la mesa y poniendo la mano izquierda sobre el Santo Evangelio y su derecha en el puño de la espada, le fué tomado el juramento por el mismo eclesiástico bajo los términos siguientes: ¿Jurais á Dios y prometéis bajo la cruz de vuestra espada observar la santa Religión Católica, Apostólica Romana? Sí juro. ¿Jurais hacer la independencia del Imperio, guardando para ello la paz y union de europeos y americanos? Sí juro. ¿Jurais la obediencia al Señor D. Fernando VII si adopta y jura la Constitucion que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional? Sí juro. Si así lo haceis, el Señor Dios de los ejércitos y de la paz os ayude; y si no, os lo demanda. En seguida dicho Señor Intendente, tomó igual juramento al N. Clero, de la oficialidad, y el que correspondia á las Corporaciones: habiéndolo hecho asimismo ante el Comandante las Compañías que se hallaban formadas al intento en esta Plaza mayor; y concluido dicho juramento con salvas y demas aplausos de regocijo que manifestaron todos con la mayor disposicion, orden y entusiasmo, pasó dicho Señor gobernador Intendente en union de este N. Clero y Corporaciones á esta Santa Iglesia Catedral á asistir á la misa y sermón que predicó el M. R. P. Provincial del Or-

den de Santo Domingo Fr. Vicente Vives, análogo á las circunstancias, y Te-Deum que en accion de gracias al Todopoderoso y Señor de la Paz; y en dicha Iglesia presidió el Clero Secular y el pueblo el juramento debido en la indicada fórmula ante el nomnado Señor Gobernador del Obispado. --Acabado este acto tan religioso como solemne, volvieron los Señores á las Casas Consistoriales, despues de repetidas salvas, se disolvieron con aquel placer y regocijo que manifestaron así ellos como la tropa. —Y á su constancia lo firmaron por ante mí.—Juan Nepomuceno Batres.—José Ignacio Larrainzar.—José Diego Lara.—Julio José Flores.—José Nicolás Osuna.—Esteban Gordillo.—Lic. José Vives.—Y para dar cuenta al Excelentísimo Señor Don Agustín de Iturbide, pongo la presente, que firmo en Ciudad Real de Chiapa, á ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte y uno, dia memorable.—(Firmado).—Eugenio José Ruiz.